



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

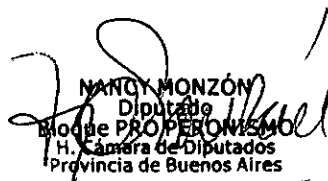
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de las áreas que corresponda, informe sobre los siguientes aspectos vinculados a la situación de la infancia y adolescencia en la Provincia de Buenos Aires:

Al Ministerio de Salud:

Sírvase responder la siguientes preguntas vinculas al Plan de Acción para la Reducción de la mortalidad materno-infantil, de la mujer y la adolescencia en función del Acta Acuerdo firmada por el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Ministro de Salud de la Nación el 23 de Agosto del 2010:

- 1) Envíe copia del Plan de Trabajo realizado por los equipos de ambos Ministerios, conforme lo comprometido en la cláusula segunda del Acta Acuerdo.
- 2) Informe respecto del diagnóstico utilizado para la elaboración del Plan de Acción:
 - 2.1 Tasa de mortalidad infantil en el 2010
 - 2.2 Tasa de mortalidad materna en el 2010
 - 2.3 Porcentaje de embarazo adolescente no planificado en el 2010
 - 2.4 Incidencia y tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino en el 2010.
 - 2.4 Tasa de muerte materna por abortos en el 2010.
- 3) Informe sobre la cantidad de monitoreos realizados hasta la fecha, indicando el resultado de tal evaluación y si de ello ha resultado una redefinición en las estrategias de acción y/o metas definidas en el Plan de Acción original.
- 4) Informe respecto de las estrategias de comunicación que ha utilizado el Ministerio de Salud de la Provincia para informar a la ciudadanía respecto del contenido del Acta Acuerdo, sus metas y los avances conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la mencionada acta:
 - 4.1 Detalle la estrategia de comunicación, puntualizando la cantidad de población a la que se pretende alcanzar y duración del plan de difusión.
 - 4.2 Detalle las herramientas comunicacionales seleccionadas para este fin
 - 4.3 Indique el presupuesto asignado y su nivel de ejecución hasta la fecha
- 4) Indique qué programas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y qué modalidad de articulación se utilizará en la ejecución del Plan de Trabajo.
- 5) Indique el presupuesto asignado para la aplicación del Plan de Trabajo, detallando el nivel de ejecución hasta la fecha
- 6) Indique qué efectores del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires serán incluidos en el Plan de Trabajo, detallando las acciones a desarrollar, las metas fijadas y las asignaciones presupuestarias de cada uno.


NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque PRO/PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

7) Indique si se han inaugurado centros de atención para adolescentes. En caso afirmativo indique el Partido dónde se encuentran, la modalidad de atención, el costo de la obra o refuncionalización, personal asignado, presupuesto destinado y capacidad de atención. En caso negativo, indique si está planificada la apertura de centros de atención para adolescentes, detallando costo de la obra o refuncionalización, modalidad de atención, lugar de apertura, criterio de selección del distrito, presupuesto destinado para su funcionamiento, personal designado y capacidad de atención proyectada.

Sírvase responder sobre otras cuestiones:

1) Indique el número total de la población de la provincia de Buenos Aires con Necesidades Básicas Insatisfechas, discriminado por Regiones Sanitarias y distritos.

2) Indique el número total de la población de la provincia de Buenos Aires sin cobertura de Obra Social, discriminado por Regiones Sanitarias y distritos.

Al Ministerio de Desarrollo Social:

1) Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en hogares de niños/as y adolescentes, detallado por edad y sexo.

2) Indique la cantidad de hogares de niños, niñas y adolescentes, detallando la modalidad de atención, la cantidad de plazas, modalidad de gestión (estatales, conveniado, terciarizados), monto de la beca mensual por niño/a y Partido en el que se encuentra.

3) Indique la cantidad de niños, niñas y adolescentes en situación de compromiso con las drogas que se encuentran atendidos en los distintos tipos de dispositivos de atención a las adicciones, detallando edad y sexo.

4) Detalle la cantidad de Centros Provinciales de Atención, Casas de Día, Centros de Internación y Comunidades Terapéuticas existentes en la Provincia de Buenos Aires, detallando la modalidad de intervención, conformación de los equipos de trabajo, cantidad de plazas (en el caso que corresponda), cantidad de niños/as y adolescentes atendidos anualmente, modalidad de gestión (estatal, conveniado, terciarizado), monto de la beca mensual por niño/a (en el caso que corresponda) y distrito en el que se encuentra.

5) Indique la cantidad de niños/as y adolescentes que reciben la Asignación Universal por Hijo en la Provincia de Buenos Aires, detallado por distrito.

Sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

6) Indique la cantidad de jóvenes privados de la libertad por transgresiones a la ley penal, en los años 2009 y 2010.

7) Indique la cantidad de jóvenes que se encuentran en régimen de semilibertad o abiertas, en los años 2009 y 2010.

8) Indique la cantidad de jóvenes con medidas socioeducativas alternativas a la privación de la libertad, en los años 2009 y 2010.

A la Dirección General de Cultura y Educación:

1) Indique la Tasa de Sobreedad en el 2009 y 2010 por distrito, discriminando el porcentaje que corresponde por sector (estatal y privado) y por niveles.

2) Indique la Tasa de Repitencia en el 2009 y 2010 por distrito, discriminando el porcentaje que corresponde por sector (estatal y privado) y por niveles.

3) Indique la Tasa de Abandono anual en el 2010 por distrito, discriminando el porcentaje que corresponde por sector (estatal y privado) y por niveles.

NANCY MONZÓN
Diputado
Fiducio PRO PERÓN SMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación de este proyecto de solicitud de informes la ausencia absoluta de estadísticas actualizadas respecto de diversos aspectos vinculados a la niñez y adolescencia en la Provincia de Buenos Aires. Y resulta necesario en esta instancia resaltar el carácter “actual” de las estadísticas ya que en muchos casos los datos publicados presentados corresponden a años anteriores.

Si bien la continuidad en la publicación de datos estadísticos pertenecientes a los primeros años de este decenio resultan útiles a la hora de iniciar un análisis de tipo histórico respecto del movimiento de los índices, la carencia de actualidad impide lograr un diagnóstico útil del presente, y muchos menos una proyección futura.

Un ejemplo ilustrativo de estas consideraciones es el nivel de actualidad de los datos respecto de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas y sin cobertura de Obra Social, ya que estos indicadores publicados en el “Tablero de Mando” de la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires datan de diciembre del 2004.

La importancia de las estadísticas y la claridad a la hora de verter datos sobre el funcionamiento de un determinado programa, son sumamente importantes no sólo por la tarea de control y la responsabilidad de aprobar presupuestos propia de los cuerpos legislativos, sino también son importantes para la tarea de control vertical de todos los/as ciudadanos/as, que tienen el derecho de conocer el estado de situación de las problemáticas de su interés y de cómo se ejecutan los presupuestos públicos.

Otro ejemplo ilustrativo de la falta de claridad a la hora de exponer datos respecto del funcionamiento de un programa es el caso de la presentación del “Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño” de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, donde al inicio de la explicación respecto de qué es este sistema, describe que: “Frente a situaciones que requieren tratamientos específicos, medidas de protección especial o de abrigo, la Provincia posee **12 mil plazas en 700 instituciones** oficiales y privadas, de acuerdo a diferentes modalidades y dispositivos que incluyen hogares diurnos, convivenciales, comunidades terapéuticas, clínicas psiquiátricas y centros para discapacitados.” A continuación, en la misma página, debajo del título “**Población asistida anualmente, cantidad de vacantes**”, describe: “Frente a situaciones que requieren tratamientos específicos, medidas de protección especial o de abrigo, la Provincia **posee 12.500 plazas en 680 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), entidades privadas y hogares oficiales, acuerdo a diferentes modalidades y dispositivos** que incluyen: Modalidad Convenio, Modalidad Tercerizadas, 17 Hogares oficiales...”. Más tarde, cuando enumera los tipos de dispositivos de cada modalidad de gestión, es decir si son Convenios, Tercerizados u Oficiales, los números vuelven a cambiar, ya que sumándolos todos dan 665 instituciones, ni 700 ni 680, y lo mismo resulta con el total de plazas, ya que solo 641 especifican la cantidad, cuya sumatoria da 12.304 plazas, ni 12.000 ni 12.500 de las que se hablaba.

Como última muestra de la falta de información puede señalarse la omisión en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires del Plan de Trabajo que debiera diseñarse en el marco del “Plan de Acción para la Reducción de la mortalidad




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

materno-infantil, de la mujer y la adolescencia”, lo que implica no disponer ni del diagnóstico respecto del cual se debe diseñar el plan de trabajo, ni de la metodología de implementación, ni de los recursos humanos y de infraestructura que han de utilizarse, entre otras cuestiones de orden presupuestario.

La falta de información respecto de la cantidad de niños/as y adolescentes en hogares, en dispositivos de atención en adicciones o dentro del sistema de responsabilidad penal juvenil; más la falta de estadísticas e información clara, precisa y actualizada de los programas, sus dispositivos y las asignaciones presupuestarias, se transforman -en conjunto- en un escenario muy difícil que imposibilita cualquier diagnóstico de las políticas públicas. Esta situación preocupa en dos direcciones, o la información actualizada es desconocida también para los responsables de las áreas o disponen de los datos y estadísticas pero no son socializadas a la población. El primer supuesto resultaría trágico, ya que sin información actualizada, no hay diagnóstico de situación serio y ajustado a las exigencias de la realidad, sin diagnóstico, no hay evaluación del éxito o no de las políticas públicas acorde a las demandas actuales, situación que reflejaría una gran improvisación e irresponsabilidad. El segundo supuesto referido a la no publicación de estadísticas actualizadas y de información clara, implicaría un desprecio a la ciudadanía y a las funciones del órgano legislativo.

En este contexto de incertidumbre en razón de lo expuesto, es que solicitamos parte de la información vital vinculada a los niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad, la cual nos permitirá acceder al mapa de situación que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires posee respecto de los temas indagados. Esta oportunidad permitirá a este cuerpo acompañar las estrategias y políticas públicas que muestren mejoras en la realidad de los niños/as y adolescentes de la Provincia, y avanzar en proyectos que continúen contribuyendo a reforzar y efectivizar el estado de derecho.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires